BOLEIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

So publica todos les dias, excepte les deminges

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera do ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 per un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bouerta, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abeno en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean à instancia de parte no pobre, se insertart n oficialmente: asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de inserción.

Namero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Mección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Palacio

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 47 del Real decreto de adaptación, de 5 de Noviembre de 1890, esta Junta provincial del Censo, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar las Secciones que á continuación se expresan, cuyos Comisionados Interventores tienen obligación de asistir á la Junta general de Escrutinio.

Sección 1.*..... 1

*	3.4.					٠.			٠.				1	
*	5.4.												1	
	7.4.												1	
	9.4.												1	
,	11												1	
,	12 .												. 1	
,			200	7/17/		673.2	792						1	
	15 .												1	
,													1	
	19 .	THE PARTY OF	200			1.75	1150	2012	172.5				1	
							3520	20.2	1150.11		1700		1	
								7 (-)	1000	22		170	1	
	25 .			•••			-	7 17	100000		17.0		1	
				707							4		1	
	20 .		•••	• •	•••	•	•	• •	• •	•		•	G B	
	-	_										-		•
		To	TA	L.	• •			• •	٠.		٠.		15	

Madrid 25 de Mayo de 1897.—El Presidente, Marqués de Bogaraya.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Diputación Provincial

Sesión de 9 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. D. PEDRO DIEZ

Señores que asistieron:

Agustin. - Beltrán. - Borrallo. -- Cobo

Canalejas. -- Corcuera. -- De Blas. -- Diez. -- Fernández del Pozo. -- García Gordo. -- Gómez Vallejo. -- López González. -- Mata. -- Mateo. -- Navarro de la Linde. -- Noreña. -- Pané. -- Pérez Negro. -- Pozo y Egozque. -- Romero. -- Salcedo. -- Sandoval. -- Villanova. -- Marqués de la Cimada (Secretario). -- Pérez Magnin (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó:

Conceder tres meses de licencia al sefior Diputado D. Ricardo Cunill, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Quedar enterada de que D. Jerónimo del Moral, principia á hacer uso de la licencia que le fué concedida en la sesión anterior.

Autorizar à la Presidencia, para decignar los dos Diputados provinciales, que han de ejercer el cargo de Vocales de la Junta provincial del Censo de la población.

Que por la Contaduría de la Excelentísima Corporación se libren 30 pesetas para satisfacer los gastos ocasionados por la copia de la escritura otorgada por D. Juan J. Ocampo, en la escritura de los Albaceas de D. Cayetano Hernández, adjudicando media casa al Hospital provincial de esta Corte.

Que por la misma Contaduría, se expida un libramiento de 53 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos», importe de los derechos de la certificación extendida por el Registro de la propiedad de Occidente, referente á las cargas que gravan los terrenos de San Bernardino, suyo documento fué reclamado, con objeto de combatir el pretendido derecho de servidumbre de acueducto, que alega la Intendencia de la Real Casa.

Acto seguido, se dió lectura á la siguiente proposición, que fué aprobada por unanimidad:

Los Diputados que suscriben, proponen á la Excma. Corporación, que siempre que hayan de recibirse géneros de hilo, algodón ó paños por contrata ó concurso, se pase un oficio por esta Diputación á la Cámara de Comercio, para que nombre dos peritos que asesoren á los señores Diputados encargados de recibir estos artículos; para que estos den su dictamen respecto á si se han cumplido todas las condiciones establecidas en la subasta ó concurso y si se han llenado las condiciones del contrato. Palacio de la Diputación á 9 de Abril de 1897. — A.G. Vallejo. — T. López González. — Angel P. Magnín. Rufino Beltrán.»

Que en vista de la comunicación dirigida al Sr. Diputado Visitador del Hospicio de esta Corte, por el Director del mismo, preguntando si la banda de música del citado Establecimiento, había de asistir á los actos públicos que se celebren por la Sociedad de Veteranos, en los días 2 de Mayo y 7 de Julio, ó si la mencionada banda había de acudir al pueblo de Villaconejos en los días 1, 2 y 3 de Mayo próximo, como se acordó en 4 de Marzo último, se dispuso, después de breves palabras pronunciadas por los senores Gómez Vallejo, Navarro de la Linde, Beltrán, Tiberio López, García Gordo y Diez, cuyos señores abogaron por que, la repetida banda asistiera, cual lo había acordado la Corporación en 20 de Marzo de 1895, á la fiesta Cívico Religiosa del 2 de Mayo, (en este momento ocupa la presidencia el Excmo. Sr. Marqués de Bogaraya) y después de emitir la Presidencia su opinión acerca del asunto debatido, se acordó:

- 1.º ·Que la banda del Hospicio, conforme à la autorización concedida en 20 de Marze de 1895, asista à los actos públicos que se celebren por la Sociedad de Veteranos, en los días 2 de Mayo y 7 de Julio de todos los años, siempre que la misma no haya de ser utilizada por la Exema. Diputación.
- 2. Que se oficie al Alcalde de Villaconejos, manifestándole que la referida banda no puede acudir á dicho pueblo en los días 1, 2 y 3 del próximo Mayo, por tener anteriores compromisos adquiridos con la mencionada Sociedad de Veteranos.
- 3.º Que se participe al Presidente de la referida Sociedad, el acuerdo adoptado por la Corporación, y
- 4.º Que se dirija comunicación al Director del Hospicio para que comunique diariamente, tanto á la Diputación, como á los señores Visitadores del mencionado Establecimiento, los compromisos que periódicamente, adquiere la referida banda de música.

Entrando en el orden del día, à petición del Sr. García Gordo, y después de breves manifestaciones de los señores Presidente y Beltrán, se retiró por el sefior Cobo Canalejas, en nombre de la Comisión de Hacienda, el dictamen siguiente que está sobre la mesa:

Estar en un todo á lo acordado por la Diputación en sesión de 1.º de Diciembre de 1896, y comunicar á Doña Lorenza Burgos, poseedora de las fincas que radican en Pinto, propiedad de la Inclusa, dicho acuerdo, no pudiendo acceder á su petición.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia:

Dar las gracias públicamente por medio del Bolerín oficial de la provincia á los señores testamentarios de Doña Juana Pérez Preciado, por el legado de 1.472'06 pesetas, con destino al Hospital provincial é Inclusa.

Que procede solicitar del Gobierno de S. M. la concesión de la Cruz de Beneficencia de la clase correspondiente á favor del Profesor del Cuerpo Médico provincial D. José Codina, por sus ser vicios extraordinarios en la sala de variolosos del Nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Propuesta de baja de 16 acogidos en el Hospicio, por diferentes causas reglamentarias.

A petición del Sr. Beltrán, que pidió explicaciones sobre las razones que pudieran motivar, el que el niño Francisco de Asis G. C. cuyo reingreso en el Hospicio se proponía, no hubiera expresado sus apellidos, retiró el Sr. Agustín el diotamen, en nombre de la Comisión de Beneficencia, para nuevo estudio después de haber manifestado, que venía concebido en los términos que aparecen en el orden del día por que se trataba de un expósito, cuyo apellido se ignoraba, habiéndose solo encontrado en sus ropas las iniciales que aparecían.

Seguidamente fueron aprobados, sin discusión, los siguientes dictámenes:

Idem de ingreso definitivo en el mismo del niño Patricio García Bautista, por reunir los requisitos reglamentarios.

Acceder á lo solicitado por María de los Remedios, que solicita prohijar al acogido en el Hospicio Julián Jiménez.

Apercibir y conminar con la rescisión del contrato al proveedor del suministro de pan y garbanzos para el Hospicio y Asilo de las Mercedes si no presenta diNUM.

chos artículos en las condiciones de la subasta últimamente intentada, á lo que está obligado por el anuncio del concurso en que le fué adjudicado este servicio.

Que procede anunciar tercero y último concurso para el suministro de leche de burras, patatas, pastas para sopa y aceite mineral á los Establecimientos de Beneficencia, bajo las mismas condiciones del pliego que sirvió de base para las subastas anunciadas, pero con la modificación de que podrá hacerse proposición separadamente para cada Establecimiento.

Quedó sobre la mesa à petición de varios Sres. Diputados, el dictamen de la Comisión de Beneficencia que dice así:

Que procede, en vista de la reclamación del Notario de la Beneficencia provincial, D. Francisco María de la Vega, convocar á todos los funcionarios de esta clase, pertenecientes á la Corporación, para que designe un Decano que, conforme á las prácticas establecidas para los demás Cuerpos facultativos, informe á la Diputación acerca de ésta y otras reclamaciones análogas, relacionadas con sus intereses profesionales y de Cuerpo.

El Sr. López González, rogó á la Comisión de Personal que retirase el Proyecto de informe en el recurso de alzada interpuesto ante la Superioridad por D. Mateo Cabeza, Alumno interno de Farmacia, contra el acuerdo de la Diputación denegando su solicitud de que se le nombrase Jefe del Laboratorio del Cuerpo Médico-fai macéutico de la Beneficencia provincial.

El Sr. Diez contestó, que no tenía en ello ningún incoveniente, pero que debía advertir que se trataba de una comunicación del Sr. Gobernador, en que se solicitaba el anterior informe; que había para emitirlo diez días é iban transcurridos nueve, y por tanto y no había tiempo legal.

El Sr. Borrallo, como individuo de la Comisión de Personal, manifestó que, á su juicio, no existía inconveniente alguno en acceder á lo pedido por el Sr. López González.

En vista de esta manifestación se retiró el dictamen por la Comisión.

Apetición del Sr. Cobo Canalejas, quedó sobre la mesa por dos sesiones el dictamen siguiente:

Aprobando las cuentas de material de Secretaría de los meses de Enero y Febrero, importantes, respectivamente, 1.436'80 y 674'75 pesetas.

A propuesta del Sr. Romero, quedó también sobre la mesa por una sesión, la propuesta relativa á la forma de adquirir libros para la Biblioteca provincial.

Puesto á discusión el nombramiento de la Comisión especial para la corrida de Beneficencia, el Sr. Pané, manifestó que aunque la costumbre había sido nombrar cinco todos los años, como quiera que no había acuerdo firme, y que cuantos más fuesen, mayores garantías delacierto ofrecerían, creía que debía elegirse siete.

El Sr. Romero, se opuso por las mayo res dificultades que surgirían para ponerse de acuerdo cuanto mayor fuese el número.

Después de expresar igual opinión el Sr. García Gordo, quedó aprobado que fueran cinco los que constituyeran esta Comisión especial.

Supendióse la sesión, para que se pusieran de acuerdo lo señores Diputados respecto al nombramiento.

Reanudada se procedió á verificar la votación en la que tomaron parte los siguientes señores Diputados: Agustin .--Beltrán. Borrallo. - Cobo Canalejas.-Corcuera .- De Blas. -- Diez. -- Ducazcal .-Fernández Pozo.—Garcia Gordo. — Gómez Vallejo.—López González.—Mata.— Mateo.—Navarro de la Linde.—Pané.— Pérez Negro. -- Pozo y Egozquez. -- Romero.—Salcedo.—Sandoval. — Marqués de la Cimada. — Villanova. — Pérez Magnin.—Noreña y Sr. Presidente; obteniendo votos: el Sr. Ducazcal, 19; el Sr. Mata, 15; el Sr. Villanova, 19; el Sr. Pérez Magnin, 23; el Sr. Agustín, 19; el Sr. Salcedo, 13; el Sr. Cobo, 7; el Sr. Marqués de la Cimada, 3; el Sr. Vallejo, 1: el Sr. España, 1; el Sr. Mateo, 2; el Sr. Borrallo, 1; el Sr. Beltrán, 1; el Sr. Romero, 1 y una papeleta en blanco.

En su consecuencia quedaron nombrados para formar la Comisión especial de la corrida de Beneficencia, los señores Agustín, Ducazcal, Mata, Pérez Magnín y Villanova.

El Sr. Ducazcal, pidió á los señores Diputados que tuvieran indulgencia por las faltas que tanto él, como sus compañeros de Comisión, pudieran cometer.

El Sr. Navarro de la Linde dijo, que siempre había sido costumbre, que figurrase en la Comisión, el Diputado Visitador de la Plaza de Toros, y como no se le había incluído por omisión, sin duda, rogaba que se acordase así.

El Sr. García Gordo contestó, que esto podría suceder cuando se tratase de hacer una propuesta por la Presidencia ó por la Diputación, pero no cuando ésta había emitido ya su voto.

El Sr. Marqués de la Cimada, hizo constar, que no había tenido intención de formar parte dela Comisión, ydiólas gracias á los que le honraron con su voto.

Acto contínuo, se dió lectura á una comunicación del Exemo. Sr Gobernador civil, en la que expone, que habiendo terminado el plazo de diez años, que según la Ley corresponde actuar la Junta provincial del Censo de población, y siendonecesaria la designación de Vocales para la que ha de funcionar hasta el año 1907, á la cual deben pertenecer dos Diputados provinciales, se tuviera á bien designar los indivíduos de esta Corporación con el fin de nombrarlos, en uso de las facultades que conceden al Gobernador civil de la provincia, el art. 34 del capítulo 7.º de la Instrucción, para el servicio provincial de la Estadística, aprobada por Real Decreto de 9 de Febrero de 1877; y autorizada la Presidencia para designar dichos dos Diputados provinciales, lo hizo en favor de los Sres. Don Antonio Agustín y D. Rufino Beltrán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las cinco y cuarto, advirtiendo el Sr. Presidente, que para la próxima se avisaría á domicilio. = Cimada.

Uslegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Habiendo sido nombrado D. Vicente Baca, auxiliar subalterno para la cobranza ejecutiva de contribuciones, en la zona de Alcalá de Henares, se hace saber por medio del presente anuncio para el debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la mencionada zona.

Madrid 20 de Mayo de 1897. = El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan no han remitido á esta Junta las certificaciones de actas de exámenes que debieron tener lugar en Diciembre último, ó los partes negativos, manifestando las causas por las que no se hayan celebrado.

Esta Junta lamenta la necesidad en el cumplimiento de este servicio, ya porque supone indiferencia de parte de las Juntas locales en asuntos de tan capital importancia, ó desobediencia á disposiciones reglamentarias y á órdenes de esta Provincial por los Alcaldes que son los más obligados á cumplir y á hacer que se cumplan.

Sirva de nota esta circular y lista que se acompaña para excitar el celo de los morosos, á fin de que dentro del término de quince días, remitan las certificaciones de las actas de exámenes y que allí donde no se hubieren celebrado en Diciembre tengan lugar en la primera quincena de Junio próximo, acreditando el juicio formado del estado de la enseñanza por medio de las respectivas certificaciones

Y teniendo que formar estos documentos parte del expediente personal de cada Maestro, se hace preciso que se remita tantas certificaciones como escuelas existen en la localidad, limitándose cada una á los particulares que á la respectiva escuela y Maestro se refieren.

Esta Junta espera que los Alcaldes atenderán este segundo recordatorio, y que no darán lugar á que se acuerden medidas coercitivas para su cumplimiento.

Madrid 21 de Mayo de 1897. = El Presidente, Conde de Peña Ramiro. = El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Lista de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido las certificaciones de las actas de exámenes.

Pueblos

Ambite. Anchuelo. Alcobendas. Alpedrete. Aranjuez. Alcorcón. Aldea del Fresno. Arroyomolinos. Alameda del Valle. Barajas. Brea. Brunete. Berrueco. Berzosa. Braojos. Buitrago. Camarma. Campo Real. Canillas. Canillejas. Cobeña. Corpa. Cercedilla. Colmenarejo. Colmenar Viejo. Collado Mediano. Collado Villalba. Chamartín. Chozas. Colmenar de Oreja. Chinchón. Casarrubuelos.

Ajalvir.

Algete.

Ciempozuelos. Cubas. Colmenar del Arroyo. Cadalso. Cenicientos. Cabanillas. Canencia. Daganzo. Estremera. Escorial de Abajo. Fuente el Saz. Fuencarral. Fuenlabrada. Galapagar. Guadalix. Guadarrama. Getafe. Grinon. Garganta. Gascones. La Olmeda. Los Santos. Hortaleza. Hoyo de Manzanares. Humanes. party will be that wetter out of Horcajo. Horcajuelo. Leganés La Acebeda. La Cabrera. La Serna. Lozoyuela. Meco. Mejorada. Molar, (El) Molinos. Manzanares. Moralzarzal. Morata. Abulan of nature Moraleja. Majadahonda. Madarcos. Mangirón. Montejo de la Sierra. Nuevo Baztán. Navacerrada. Navalcarnero. Navarredonda. Navas de Buitrago. Orusco. Oteruelo del Valle. Pezuela de las Torres. Pozuelo del Rey. Paredes de Buitrago. Pinuécar. Prádena del Rincén. Puebla de la Mujer Muerta. Quijorna Ribatejada. Robledo. Rozas de Puerto Real. Redueña. San Fernando. Santorcaz. San Agustín. San Sebastián. San Martin de la Vega. Serranillos. Sevilla la Nueva. San Martin de Valdeiglesias. Santa Maria de la Alameda. Serrada. Sieteiglesias. Somosierra. Torrejón de Ardóz. Talamanca. Torrelodones. Torrejón de la Calzada. Torrelaguna. Valdeolmos. Valdetorres Valdilecha. Valverde.

Velilla, A WEAR TO THE A THE S Vicalvaro. Villalvilla. Villar del Olmo. Valdepielagos. Villanueva del Pardillo. Villamanrique. Villarejo de Salvanés. Valdemoro. Valdemorillo. Villamantilla. Valdemanco. Valdemaqueda. Villanueva de la Cañada. Villaviciosa de Odón.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaria

El Exemo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de esta fecha, ha dispuesto se anuncie nueva licitación para contratar por término de dos años, que terminarán en 30 de Junio de 1899, el servicio de los transportes que sea necesario efectuar en las obras de las vias públicas municipales de la Zona Sur, del interior de esta capital, que comprende los distritos del Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Audiencia, en sus Secciones de aceras empedrados y caminos, bajo los tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid del día 3 de Febrero de 1896, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, Negociado 8.º, de las tres de la tarde de todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.000 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 16.000 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Junio próximo, á las once desu mafiana, en la tercera Casa Consistorial, Imperial, 10, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quién delegue.

Le que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 21 de Mayo de 1897.=El Secretario, Francisco Ruano.

Vacante la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia municipal correspondiente à la primera Seccción del distrito de Palacio, se anuncia por el presente el concurso necesario para la provisión de la misma, á cuyo efecto los interesados en quienes concurra la circunstancia que para el caso determina el art. 36 del reglamento por que se rige dicho Cuer po facultativo, deberán solicitarla presentando sus instancias, acompañadas de la respectiva relación de méritos y servicios de los interesados, en esta Secretaria, de una á tres de la tarde, durante el plazo de diez días laborables que empezarán á correr y contarse desde el de

Madrid 19 de Mayo de 1897.=El Secretario, Francisco Ruano.

Belmonte de Tajo

Las subastas de peso y medida, puestos públicos de venta, y derecho de de-

guello, para el año próximo y económico de 1897á 98, tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta villa, el día 30 del mes actual y hora de diez á doce de su mañana, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo 20 de Mayo 1897. = El Alcalde, Felipe Campo.

Rozas de Puerto Real

D. Doroteo Sangar y García, Alcalde constitucional de Rozas de Puerto Real.

Hago saber que hallándose servido interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia en el Bolatín oficial de la provincia, para que los aspirantes que reunan las condiciones exigidas en el art. 123 de la vigente ley Municipal, se sirvan dirigir sus instancias debidamente documentadas, por término de quince días, á esta Alcaldía, para que después por el Ayuntamiento se haga el nombramiento en quien lo crea conveniente

Rozas de Puerto Real 13 de Mayo de 1897.=El Alcalde, Doroteo Sangar.

Santa María de la Alameda

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta anunciada para hoy de los derechos de consumos de esta villa para el año económico de 1897 á 98, se anuncia otra nueva con reforma de precios en los artículos de venta á la exclusiva, para el día 30 del actual, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el mismo tipo y condiciones.

Santa María de la Alameda 23 de Mayo de 1897.=El Alcalde, Angel Garcia.

Torres

El dia 30 de los corrientes y hora de las diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta á venta libre del arriendo de todos los derechos y recargos de consumos para el ejercicio económico de 1897 á 98, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público llamando licitadores.

Torres 21 de Mayo de 1897.=El Alcalde, Juan López Soldado.

Torrejón de la Calzada

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal, para el año económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Torrejón de la Calzada 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Vallecas

El domingo 6 de Junio próximo, tendrán lugar ante el Ayuntamiento de esta villa, los arriendos en pública subasta de los arbitrios municipales que á continuación se expresan, con los tipos que se indican, durante el año 1897 á 98, á las diez de la mañana, el de peso y medida de uso voluntario, en 4.657 pesetas 20 céntimos; á las diez y media, el de degüello de reses de hebra, en 18.000 pesetas 66 céntimos, y á las once, el de degüello dereses de cerda, en 5.866 pesetas 66 céntimos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallecas 17 de Mayo de 1897.== El Alcalde, Guillermo Pingarron.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

LATINA

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. José Navarro de Palencia, hoy su cesionaria Doña Dolores Sala y Papell, contra D. Manuel García Gutiérrez y D. Emilio Galisteo, sobre preferencia en el cobro de créditos, se ha pronunciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente, dicen:

«Sentencia.—En la villa de Madrid à 22 de Febrero de 1895; vistos por el senor D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, los autos declarativos de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José Navarro de Palencia, soltero, mayor de edad, vecino de esta Corte, y después como cesionaria en los derechos del mismo la senora Dona Dolores Sala y Papell, viuda, pensionista y de esta vecindad, representados uno y otra por el Procurador Don Hilario Dago, bajo la dirección del Letrado D. Julio Segui; y de otra parte, como demandados D. Manuel García Gutiérrez, soltero, industrial, vecino de esta Corte, cuya representación ha llevado el Procurador D. Luis Lumbreras, con la dirección del Letrado D. Joaquín Ruiz Jiménez, y además D. Emilio Galisteo y Brunengue, Teniente Coronel del Ejército, de guarnición en Cavite, Islas Filipinas, declarado en rebeldía en los presentes autos que han versado sobre preferencia en el cobro de créditos.

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda de tercería en tablada con fecha 29 de Abril de 1893, por D. José Navarro y Palencia, instada después por su cesionaria Doña Dolores Sala y Papell; y en su consecuencia que dicha señora tiene preferente derecho á cobrar v á hacer efectivo su crédito contra D. Emilio Galisteo y Brunengue, antes que D. Manuel García Gutiérrez, mandando que tan pronto esta sentencia sea firme se la entreguen las cantidades que de su paga hayan sido descontadas al expresado deudor y obren retenidas, con las demás que se les deduzcan hasta que la referida señora se halle completamente reintegrada del principal reclamando intereses y costas causadas en el juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado del distrito del Sur, hoy del Hospital, por el D. José Navarro y Palencia, contra el D. Emilio Galisteo.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer especial condenación de costas, cuya sentencia, mediante la rebeldía del deudor D. Emilio
Galisteo, se notificará en los Estrados del
Juzgado, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial y Diario de Avisos de esta Corte, á
no ser que se solicite la notificación personal de la misma, así lo pronuncio, mando y firmo.=J. Carlos y Alix.*

Y para publicar en el Boletín oficial de esta provincia, mediante la rebeldía del demandado D. Emilio Galisteo y Brunengue, expido el presente que firmo y rubrico en Madrid á 8 de Marzo de 1895. — Juan Joaquín Jiménez.

12.-P.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en ejecución de sentencia recaída en autos seguidos por don Julián Fernández Vázquez con D. Angel Laguna y Aldecoa, se saca á la venta en pública subasta, una finca rústica y urbana en lo que fué portazgo de las Delicias, término de esta capital, en la carretera de Andalucía, que mide un total de 4.524 metros, que ha sido tasada en 11.654 pesetas 42 céntimos. Para su remate se ha señalado la hora de las dos de la tarde, del día 16 de Junio próximo, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 9, hasta el que estarán de manifiesto en Escribanía, los autos y títulos de propiedad, con las advertencias de que para tomar parte en la licitación, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo que se devolverá terminado el acto excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio, y que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad que se han suplido con certificación del Registro de la propiedad, sin que tengan derecho á pedir otros.

Madrid 18 de Mayo de 1897.=Ponce de Leon.=Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.=Es copia para insertar en el Boletín oficial de esta provincia.= V.º B.º=Ponce de León.=El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

14 Tercio de la Guardia Civil Comandancia de Caballeria

Debiéndose efectuar varias obras en la Casa Cuartel que ocupa fuerza de esta Comandancia en la calle de Toledo núm. 126, por importe de presupuesto de 3.337 pesetas aprobado por Real orden Gobernación de 14 de Abril último, se señala el día 9 de Juniopróximo, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las mismas, la que se celebrará en las oficinas de dicha Comandancia, sitas en la calle de Serrano, núm. 44, donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones que han de regir en su ejecución.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y pliego cerrado arregladas en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo

Serán de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, así como también los derechos de escritura de la adjudicación.

Madrid 25 de Mayo de 1897.=El primer Jefe, Valentín Ortega Jamaya.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.., con cédula personalnúm..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Mayo último por la Comandancia de Guardia civil de Caballeria y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de efectuar en la Casa Cuartel de la calle de Toledo, núm. 126, secompromete á hacer por su cuenta dichas obras y emplear los materiales para ello designados por la cantidad de..., (aquí se expresa la cantidad en letra) sujetándose en un todo al pliego de condiciones, y presupuesto que se cita en dicho anuncio, a cuyo fin acompaña la carta de pago del depósito prevenido.

Madrid fecha y firma.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Vicente Polo Avinent, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 à 96, se sacan à pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NUMERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cénts.
135	D. Simón Cariedo, una tierra de labor en el camino de las Tram- pas, de tres sanegas, de segunda ó 1.02'72 áreas, cuyos linde-	THE RESERVE
137	ros se ignoran	800
139	D. Ildefonso Carriedo, una tierra de labor al sitio el Tomillar, de cinco fanegas, de segunda ó 1.71'20 areas: linda S., senda	1.416 66
144	Galiana y los demás linderos se ignoran	1.333 33
148	D. Matías Gutiérrez, una tierra de labor al sitio «Portillo Rome- ro», de 10 sanegas, de tercera ó 3.42'40 áreas: linda á todos	1.200
151	aires con cerros baldíos	1.333 33
155	E prado del monte, y O., D. Luis Garcini	666 66
156	D. Enrique Gabiña, una tierra de labor al sitio camino alto de Torrejón, de tres sanegas y un celemín, de tercera ó 1.05'57	850
168	áreas: linda O., dicho camino, y los demás linderos se ignoran. D. Juan del Hoyo, una tierra de labor al sitio los Berrocales, de tres fanegas, de segunda o 1.02'72 áreas: linda S., cerro An-	400
169	gulo, y los demás se ignoran	800
172	yos linderos se ignoran	600
175	D. Miguel Montero, una tierra al sitio la Cuesta, de una fanega, de tercera ó 34'24 áreas: linda E, Marcelino Moratilla y los	533 33
	demás linderos se ignoran	133 33
1	beña; E., cañada, y los demás se ignoran	66 66
203	D. José Serrano, una tierra de labor al sitio Valtoledano, de dos fanegas de segunda ó 68'48 áreas, cuyos linderos se igno-	400
206	Doña Severa Lorenzo, una tierra de labor al sitio los Erenales, de una fanega, de primera ó 34'24 áreas: linda N., D. José García Herránz, S., Laureano García; E., camino de Alcalá,	533 33
207	y O., Barranco	375
	yas linderos se ignoran	666 66

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 1.º de Junio de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Paracuellos de Jarama à 10 Mayo de de 1897. = El Agente ejecutivo, Vicente Polc-

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á savor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénts.
una fanega seis celemines: linda N., M., P. v S., con tierras del	ESTATE THE PARTY
D Miguel Garcia, una tierra en el Congosto, de una fanega:	165
D. Tiburcio Rodríguez, una tierra al sitio de Solamata, de tres celemines: linda N., con Felipe Martin, M., con Mariano Her-	110
	D. Mamerto Domínguez, una tierra en la Cerrada de Abajo, de una fanega seis celemines: linda N., M., P. y S., con tierras de de Aniceto Velasco

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Besetas Céats.
160	D. Felipe Pérez, una casa en la calle del Norte: linda derecha, con casa de Félix Ramírez; izquierda, con 'pajar de Pablo de la Puente, y fondo, con cerca de Vicente Alamo	NO (ID III A P O'V STREET P O'C A P O'C A P O'C A P O'C A P

La subasta se esectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 29 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial, según lo ordenado en la Real orden de 25

de Junio de 1894. En Lozoya à 5 de Abril de 1897. - El Agente ejecutivo, José Segura.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Ramón Ruíz de los Ríos, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente
general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, corresdondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los
bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- TALORINGION	THE CASE OF THE CA	NUMERO de
Pesetas Cénts.	will up to their or until its about the forest present the second to	orden
Garcia, y	Doña Josefa Martín, prado de las Jaras, de cuatro fanegas: lin S., Celestino Gamella; M., la parte; P., Máximo García, N., herederos de Gabino Martín	86
eban Cabre- a finca an-	Tierra en el Reajón, de cuatro fanegas: linda S, Esteban Cabro; M., Eulogio Elvira; P., Máximo García; N., la finca a	T1 & 10
ampo abier-	 terior	
, de cuatro Martin; Me-	D. Pedro Romero, viña blanca, en Fuente las pozas, de cua fanegas de cultivo: linda S., herederos de Gabino Martin; M	97
e cuatro fa- rez; Medio-	negas: linda S., Encarnación Martín, y Joaquina Pérez; Med	101
nco fanegas,	día, Benita Castellano; P. y N., laderas del rio Autencia D. Mariano González, tierras en las Asperillas, de cinco faneg dos celemines: linda S., arroyo de Fuente la plata; M., An	102
egas: linda 266 6	Lozano, P., barranco de Barbellido	103
s, de 11 fa-	me Gamella, y N., Doroteo Castellanos	109
no. de seis	7 D. Eulogio Sevillano, un herren de la viña de Sevillano, de s	87
celemines:	Josefa Martin Un huerto en el arroyo de Fuente las pozas, de seis celemino linda S., M. y N., campo abierto, y P., arroyo	*
egas: lin n; P., C s, de 11 Gala, y l no, de serederos	D. Marcos Partida, un herren en Solitizas, de tres sanegas: lis S., camino de la Espernada; M., terreno del común; P., C. me Gamella, y N., Doroteo Castellanos. D. Gabino Martín, herederos, tierra en las Asperillas, de 11 negas: linda N y M., Gabino Martín; S., Pedro Gala, y iniente, camino. D. Eulogio Sevillano, un herren de la viña de Sevillano, de se celemines: linda S., M. y N, campo abierto; P., herederos Josesa Martín. Un huerto en el arroyo de Fuente las pozas, de seis celemines.	109

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta locadidad el día siguiente à los 15 de publicado en el BOLETÍN OFICIAL, à las doce de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Colmenarejo á 12 de Mayo de 1897. = El Agenteejecutivo, Ramón Ruíz.

Pesetas Céntimos

Compañía minera y metalúrgica del Horcajo

Balance en 31 de Diciembre de 1896

ACTIVO

Gastos de constitución, concesiones, construc-	The state of the s
ciones y material	5.830.942 61
Almacenes	406.243 09
Caja y banqueros	205.109 74
Deudores varios	588.187 43
Valores en cartera	264.041 83
Cuentas de orden	4.759,239 46
	12.053.714 16
District of the second	
Pasivo	
	6,000,000
Capital	6.000.000 190.876 18
Capital	6.000.000 190.876 18 365.339 67
Capital Reserva obligatoria Acreedores varios Dividendos á pagar	190.876 18
Capital Reserva obligatoria Acreedores varios Dividendos á pagar	190.876 18 365.339 67
Capital Reserva obligatoria Acreedores varios	190.876 18 365.339 67 2.140 14

El Jefe de la Contabilidad, H. J. Germay. = V.º B.º = El Administrador, L. Villars.

La Azucarera de Aranjuez

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en esta Corte, el día 12 del próximo Junio, á las diez y media de su mañana, en la casa números 52 á 56 de la calle de Atocha, piso entresuelo izquierda.

Madrid 25 de Mayo de 1897.—El Presidente, José de Miñón.—El Secretario, Anastasio Monasterio. 70.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 321.449 pesetas por 1.580 imposiciones, de las cuales son nue vas 262, y se han satisfecho en los días 21, 22 y 23, 316.561 pesetas á solicitud de 654 imponentes, 266 de ellos por saldo.

Madrid 23 de Mayo de 1897.=El Director, José Alvarez Mariño.

Escuela Tipográfica del Hospicio.